



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Patrimonio Mundial

18 GA

Distribución limitada

WHC-11/18.GA/11

París, 1º de agosto de 2011

Original: Francés e inglés

18ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

París, Sede de la UNESCO

7-9 de noviembre de 2011

Punto 11 del orden del día provisional: El futuro de la Convención del Patrimonio Mundial

RESUMEN

De conformidad con la Decisión **35 COM 12A** (UNESCO, 2011), el presente documento incluye el Plan de Acción Estratégico y la Visión elaborados por el Comité del Patrimonio Mundial, por conducto de un grupo de trabajo establecido como órgano consultivo en sus 33ª, 34ª y 35ª reuniones, celebradas en Sevilla (2009), Brasilia (2010) y la Sede de la UNESCO (2011), respectivamente, y concluidos posteriormente por el Presidente del grupo de trabajo en cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial.

El Comité recomendó además que en la 18ª reunión de la Asamblea General se tomara nota de los documentos WHC-11/35.COM/12A, WHC-11/35.COM/12B, WHC-11/35.COM/12C, WHC-11/35.COM/12D y WHC-11/35.COM/INF.7C, como parte del resumen de la labor realizada en relación con la reflexión sobre el futuro de la Convención. Estos documentos pueden consultarse en: <http://whc.unesco.org/en/sessions/35COM/documents/>. Todas las decisiones relativas a la reflexión sobre el futuro de la *Convención del Patrimonio Mundial* (**35 COM 12A** a **35 COM 12E**) están recogidas en el Informe sobre las decisiones adoptadas en la 35ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial y pueden consultarse en: <http://whc.unesco.org/en/sessions/35COM>.

Proyecto de resolución: 18 GA 11, véase el punto 11.

**Plan de acción estratégico para la aplicación
de la *Convención del Patrimonio Mundial*
2012-2022**

1. Nuestra Visión para 2022

La cooperación internacional y la responsabilidad compartida a través de la *Convención del Patrimonio Mundial* aseguran la conservación efectiva de nuestro patrimonio cultural y natural común, fomentan el respeto y el entendimiento entre las comunidades y culturas del mundo y contribuyen al desarrollo sostenible de estas.

2. Nuestra Misión desde 1972

Identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio mundial cultural y natural de valor excepcional (véase el art. 4)

3. Nuestro compromiso de cooperación

Con la cooperación pretendemos conseguir:

- un entorno sostenible en el que la comunidad internacional promueva, apoye y preste asistencia a los Estados Partes para que cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud de la *Convención del Patrimonio Mundial* y gocen de los derechos que esta les reconoce;
- un mundo en el que las comunidades locales, nacionales e internacionales, presentes y futuras, se sientan vinculadas y comprometidas con el patrimonio mundial cultural y natural y se beneficien de él;
- una Lista del Patrimonio Mundial creíble y pertinente que sea una selección representativa de los sitios más excepcionales del patrimonio mundial;
- un sistema del patrimonio mundial que siga siendo transparente, equitativo, responsable y eficiente en un mundo en constante transformación.

4. Nuestros objetivos con respecto al patrimonio mundial para 2012-2022

Objetivo 1: Conservar el valor universal excepcional de los sitios del patrimonio mundial

Objetivo 2: Lograr que la Lista del Patrimonio Mundial sea una selección creíble de los sitios más excepcionales del patrimonio mundial cultural y natural

Objetivo 3: Conseguir que en la labor de protección y conservación del patrimonio se tengan en cuenta las necesidades presentes y futuras del medio ambiente, la sociedad y la economía

Objetivo 4: Lograr que el patrimonio mundial mantenga o mejore la calidad de su marca

Objetivo 5: Conseguir que el Comité pueda ocuparse de cuestiones de políticas y estrategia

Objetivo 6: Conseguir que se informe sobre las decisiones adoptadas en las reuniones estatutarias y que esas decisiones se apliquen efectivamente.

4.1 Antecedentes

La *Convención de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* ha demostrado ser un instrumento con una notable visión de futuro para salvaguardar el patrimonio mundial. Como consecuencia de los importantes logros alcanzados durante los cuatro últimos decenios, el contexto en el que se aplica la Convención ha cambiado y el gran éxito que ha cosechado ha conducido a un creciente aumento de la escala y complejidad de las operaciones.

Con este Plan de Acción Estratégico se pretende asegurar que la *Convención del Patrimonio Mundial* mantenga su condición de mecanismo internacional creíble para la determinación y la conservación del patrimonio mundial cultural y natural. El propósito del Plan es aprovechar los puntos fuertes de la *Convención* para ayudar al Comité a adaptarse a un nuevo contexto y promover al máximo la identificación, protección, conservación y revalorización del patrimonio mundial y su transmisión a las generaciones futuras.

En 2008, el Comité del Patrimonio Mundial (Decisión **32 COM 10**) decidió reflexionar sobre los casi cuarenta años de logros. El *proceso de reflexión sobre el futuro de la Convención* se caracterizó por su espíritu de creatividad, cooperación y participación abierta a todos los miembros de la comunidad del patrimonio mundial.

Por medio de un sitio web (<http://whc.unesco.org/en/futureoftheconvention/>) se posibilitó la participación de todos los Estados Partes, entre otras formas con la presentación de comunicaciones. En febrero de 2009 tuvo lugar en la Sede de la UNESCO un taller sobre el futuro de la *Convención* para señalar cuáles eran los problemas estratégicos, los principales desafíos, las tendencias y las oportunidades en el plano mundial con que se enfrenta la *Convención*. El informe del taller (WHC-09/33.COM/14A) se remitió al Comité del Patrimonio Mundial, en su 33ª reunión (Sevilla, 2009), y a la Asamblea General, en su 17ª reunión. En la Resolución **17 GA 9** se dispusieron las prioridades de acción y se pidió la aprobación de este Plan de Acción Estratégico. Los Estados Partes organizaron talleres de expertos sobre las prioridades establecidas. El Comité del Patrimonio Mundial, en sus 34ª (Brasilia, 2010) y 35ª (UNESCO, 2011) reuniones, examinó el *Plan de acción estratégico para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial 2012-2022*.

4.2 Análisis de la situación

En las comunicaciones y deliberaciones efectuadas en el taller celebrado en febrero de 2009 sobre el futuro de la *Convención* se detectaron los siguientes puntos fuertes y debilidades, así como las oportunidades y amenazas que se percibían con respecto a la aplicación de la *Convención del Patrimonio Mundial*:

PUNTOS FUERTES	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • 40 años en vigor • Acuerdo intergubernamental alcanzado con un firme consenso • Composición casi universal que comprende una amplia diversidad de miembros de países en desarrollo y desarrollados 	<ul style="list-style-type: none"> • Lentitud en la puesta en práctica de cambios • Énfasis en la inscripción como un fin en sí mismo • Diferentes interpretaciones de la Convención, el valor universal excepcional y las normas de gestión por los Estados Partes, los órganos consultivos y la Secretaría • Reducida base técnica para la toma de decisiones • Creciente aumento de los volúmenes de trabajo del Comité, los órganos consultivos y la Secretaría

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Al formar parte del sistema de las Naciones Unidas, fortalecimiento de las relaciones con otros instrumentos internacionales • Utilización del patrimonio como motor del desarrollo sostenible • Capacidad de mejorar las estructuras, los planes y las prácticas para la realización de actividades • Posibilidad de aprovechar el apoyo de la sociedad civil • Empleo de nuevas tecnologías que permitan la concienciación y el intercambio de conocimientos de forma más rápida y eficiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Presión sobre el presupuesto debido a la composición casi universal y la desaceleración económica mundial • Surgimiento de nuevas organizaciones y listas competidoras entre sí, y de confusiones respecto de la marca • Presiones de orden político, económico, ambiental y social sobre los sitios del patrimonio

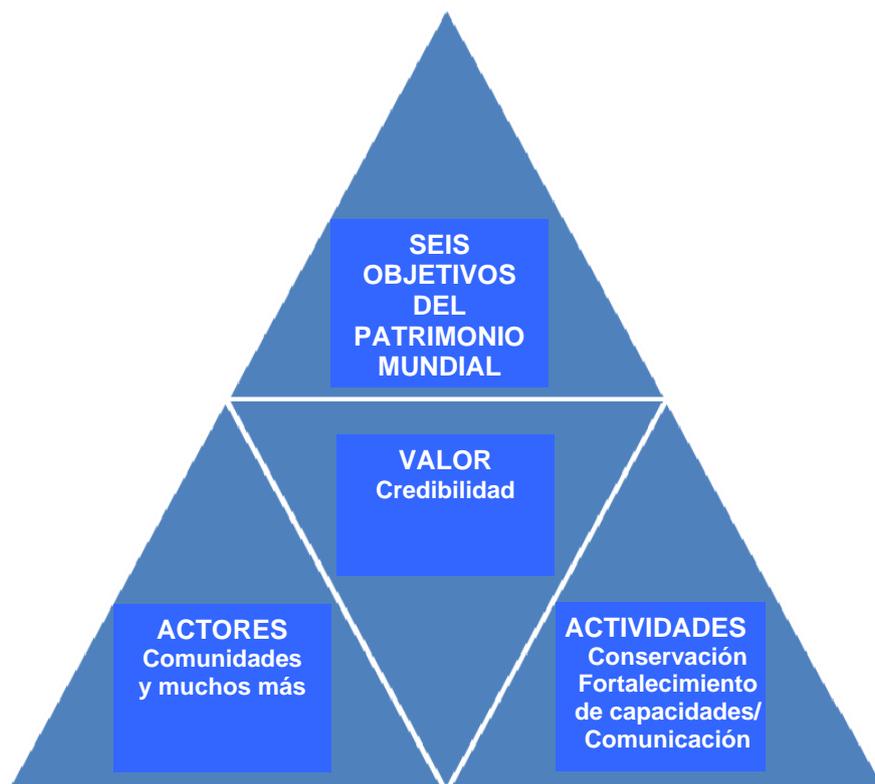
5. Reexamen de las cinco Ces

El Comité ha establecido varias líneas estratégicas fundamentales a largo plazo, las cuales se han incorporado a las orientaciones estratégicas aprobadas en Santa Fe (1992) para conmemorar el 20º aniversario de la *Convención*, a las que también se han sumado las "C" enunciadas en la Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial (adoptada en 2002 para conmemorar el 30º aniversario de la *Convención*, y reafirmada y añadida en 2007).

El Comité está de acuerdo en que es esencial:

<p>Aumentar la Credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial como testimonio representativo y equilibrado desde el punto de vista geográfico de los bienes culturales y naturales de valor universal excepcional</p>	<p>Velar por la Conservación eficaz de los bienes del patrimonio mundial</p>	<p>Promover el establecimiento de medidas eficaces de fortalecimiento de capacidades a fin de facilitar la comprensión y aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y los instrumentos afines</p>	<p>Fomentar, mediante la Comunicación, el conocimiento que el público tiene del patrimonio mundial, el apoyo a la acción en favor de éste y su participación en la misma</p>	<p>Reforzar el papel de las Comunidades en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial</p>
---	---	--	---	---

Los participantes en el proceso de reflexión sobre el futuro de la *Convención* reafirmaron la primacía de las cinco Ces, y también convinieron en la necesidad de actualizar la manera en que se aplican.



6. Un valor futuro: el sistema del patrimonio mundial tiene "Credibilidad"

La Credibilidad es el valor o cualidad fundamental que pretendemos conseguir para el conjunto del sistema del patrimonio mundial. Asimismo tratamos de obtener resultados concediendo una renovada atención a la conservación, la concienciación, la participación de las comunidades, el fortalecimiento de la capacidad de todos los actores del sistema y el desempeño eficiente y eficaz de las funciones básicas. La reputación o identidad deseada de la *Convención del Patrimonio Mundial* –su credibilidad– fue uno de los elementos primordiales del proceso de reflexión sobre el futuro de la *Convención*.

7. Objetivos futuros: definición de las prioridades y los resultados deseados

Uno de los objetivos perseguidos con el proceso de reflexión sobre el futuro de la *Convención* era ayudar a estructurar su labor. En el proceso se determinaron los objetivos, las prioridades y los resultados deseados del patrimonio mundial para consolidar y aprovechar los puntos fuertes existentes de la *Convención del Patrimonio Mundial* en los próximos diez años. Los acuerdos de aplicación, entre ellos los relativos a los plazos y los recursos financieros y humanos necesarios, las funciones y responsabilidades y los indicadores de progreso, han de definirse con arreglo a un plan de aplicación.

8. Actores futuros: participación de las comunidades

La *Convención del Patrimonio Mundial* se aplica a través de una amplia red de actores en continua expansión. Cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar en la configuración de las políticas, la dirección de las prácticas de gestión, el fortalecimiento de las capacidades y la mayor concienciación respecto del patrimonio cultural y natural. Los actores tradicionales –los Estados Partes, el Comité, la Secretaría y los órganos consultivos– siguen necesitando aliento, apoyo y asistencia para cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la *Convención*; pero también es importante velar por que las comunidades locales, nacionales e internacionales se sientan vinculadas con el patrimonio mundial natural y cultural, participen en su conservación y se beneficien de él.

9. Actividades futuras: conservación, fortalecimiento de capacidades y comunicación

El sistema del patrimonio mundial comprende tanto las actividades fundamentales que estipula la *Convención* como otro tipo de actividades que podrían calificarse de corrientes u operacionales. La credibilidad permanente del patrimonio mundial se basa en el mantenimiento de la conservación de los sitios del patrimonio cultural y natural, el aumento del fortalecimiento de las capacidades y el mejoramiento de la comunicación.

La inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial no es el final del proceso, sino una parte de la responsabilidad que hay que asumir para garantizar que la protección del patrimonio mundial y su administración eficaz obren en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Existen claras sinergias entre esta tarea de conservación principal recogida en la *Convención del Patrimonio Mundial* y los principios del desarrollo sostenible.

La conservación y la comunicación son tareas complementarias. En lo que respecta al patrimonio mundial, un conocimiento y una conciencia mayores de sus objetivos pueden aumentar los niveles de compromiso con la conservación y el apoyo de los sitios del patrimonio cultural y natural y con la participación en las actividades afines. Cada bien del patrimonio mundial transmite el valor y la calidad de la *Convención del Patrimonio Mundial* y debe servir de referente para otros sitios del patrimonio.

En el proceso de reflexión sobre el futuro de la *Convención* se hizo hincapié en la necesidad de mejorar el diálogo sobre las listas indicativas, la preparación de las candidaturas, los procesos de evaluación y la inscripción, así como sobre las actividades de conservación y seguimiento. Del mismo modo, existe una clara necesidad de fortalecer las competencias y los conocimientos sobre la aplicación de la *Convención* para garantizar que el sistema del patrimonio mundial siga siendo transparente, equitativo, responsable y eficiente en un mundo en constante transformación.

Plan de acción estratégico para la aplicación de la <i>Convención del Patrimonio Mundial</i> 2012-2022		
Objetivo 1 del patrimonio mundial: conservar el valor universal excepcional de los sitios del patrimonio mundial		
	Prioridad	Resultados
1.1	Declaraciones de valor universal excepcional	Formulación de declaraciones de valor universal excepcional, base para la protección y administración
1.2	Mecanismos de supervisión	Hincapié en los mecanismos de supervisión y recursos relacionados con las cuestiones fundamentales de la conservación, teniendo presente que los Estados Partes deben disponer de tiempo para aplicar las recomendaciones
1.3	Disposiciones relativas a la conservación	Aplicación de manera transparente y coherente de las disposiciones relativas a la conservación del valor universal excepcional
1.4	Formación e investigación	Atención de las necesidades de capacidad de las comunidades y los organismos para ocuparse de las cuestiones de conservación, incluidas las necesidades señaladas en los informes periódicos presentados
1.5	Mitigación de amenazas graves	Claridad y aplicación de forma coherente de los requisitos para la retirada de un bien de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro o de la Lista del Patrimonio Mundial

Plan de acción estratégico para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial 2012-2022		
Objetivo 2 del patrimonio mundial: lograr que la Lista del Patrimonio Mundial sea una selección creíble de los sitios más excepcionales del patrimonio mundial cultural y natural		
	Prioridad	Resultados
2.1	Estrategia para una Lista de Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble	Adecuación de las actividades establecidas en virtud de la Estrategia Global para una Lista de Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble a las prioridades convenidas y la <i>Convención</i>
2.2	Propuestas de inscripción	Plena conformidad de las inscripciones contenidas en la Lista del Patrimonio Mundial con los requisitos establecidos en las Directrices Prácticas
Objetivo 3 del patrimonio mundial: conseguir que en la labor de protección y conservación del patrimonio se tengan en cuenta las necesidades presentes y futuras del medio ambiente, la sociedad y la economía		
	Prioridad	Resultados
3.1	Desarrollo sostenible	Mayor consideración del desarrollo sostenible mediante la vinculación de la labor de conservación con las comunidades
Objetivo 4 del patrimonio mundial: lograr que el patrimonio mundial mantenga o mejore la calidad de su marca		
	Prioridad	Resultados
4.1	Sensibilización	Amplio reconocimiento de que el patrimonio mundial cumple los más altos niveles de exigencia en lo que respecta al patrimonio y la conservación
4.2	Imagen pública	Amplio conocimiento y entendimiento del valor, la credibilidad y la calidad del patrimonio mundial
Objetivo 5 del patrimonio mundial: conseguir que el Comité pueda ocuparse de cuestiones de políticas y estrategia		
	Prioridad	Resultados
5.1	Desarrollo de políticas inclusivo y sistemático	Tiempo disponible para abordar cuestiones relativas a estrategias y políticas de manera consultiva y sistemática
5.2	Coordinación con instrumentos conexos	Mayor sinergia con objetivos y programas más amplios de la UNESCO y con otros instrumentos internacionales pertinentes
Objetivo 6 del patrimonio mundial: conseguir que se informe sobre las decisiones adoptadas en las reuniones estatutarias y que esas decisiones se apliquen efectivamente		
	Prioridad	Resultados
6.1	Adopción de decisiones	Adopción de decisiones informadas y coherentes, y aplicación de esas decisiones
6.2	Volumen de trabajo	Reducción del volumen de trabajo al tiempo que se mantiene la calidad
6.3	Apoyo de la Secretaría	Fortalecimiento del apoyo que presta la Secretaría al Comité
6.4	Presupuesto	Cálculo del costo de las decisiones, consideración de todas las fuentes de financiación en los informes y adecuación de la financiación a las prioridades convenidas
6.5	Plan de aplicación	Vinculación de las actividades establecidas en virtud del Plan de Acción Estratégico con las prioridades y el presupuesto disponible, y supervisión y revisión de los resultados

10. Aplicación y revisión del Plan de Acción Estratégico

Este plan es un documento vivo.

El Centro del Patrimonio Mundial, en colaboración con los órganos consultivos, elaborará un plan de aplicación para asegurar el cumplimiento de las metas y los objetivos, que se actualizará cada dos años. El Plan de Aplicación debería incluir una sección sobre planificación de las actividades para examinar la repercusión financiera de las actividades propuestas y evaluar las opciones para la financiación de las actividades expuestas en él. El Plan debería basarse, entre otras cosas, en:

- La evaluación independiente del Auditor Externo de la UNESCO sobre la aplicación de la Estrategia Global para una Lista de Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble y la Iniciativa de Alianzas para la Conservación (PACTO).
- La estrategia de fortalecimiento de las capacidades del patrimonio mundial.
- La estrategia de reducción del riesgo de desastres.
- La política sobre los efectos del cambio climático en los bienes del patrimonio mundial.
- Las recomendaciones formuladas en las reuniones de grupos de expertos sobre:
 - los problemas relacionados con el estado global de conservación de los bienes del patrimonio mundial;
 - los procedimientos de adopción de decisiones de los órganos reglamentarios de la *Convención del Patrimonio Mundial*;
 - la introducción de mejoras por el Comité del Patrimonio Mundial en los procedimientos preliminares, antes del examen de las propuestas de inscripción;
 - la relación entre la *Convención del Patrimonio Mundial*, la conservación y el desarrollo sostenible.

El papel de los órganos consultivos, mediante la prestación de apoyo técnico y el acceso a las redes de expertos, será fundamental para apoyar la aplicación del Plan de Acción Estratégico.

Se comunicarán a la Asamblea General de los Estados Partes los resultados obtenidos comparándolos con los previstos en el Plan de Acción Estratégico, y con ello se asegurará que las actividades realizadas en el marco del Plan se vinculen con las prioridades y las asignaciones presupuestarias convenidas y se dará así a los Estados Partes la oportunidad de contrastar de nuevo las prioridades del Comité, comprobar los progresos alcanzados y, en caso necesario, revisar las prioridades y la asignación de recursos.

El Informe anual de la Secretaría al Comité del Patrimonio Mundial también debería adaptarse a esta estructura.

Está previsto que el Comité revise bienalmente las actividades previstas en cada objetivo a fin de recabar los comentarios de los miembros, examinar objetivos y actividades, establecer plazos para su aplicación y garantizar que la ejecución cumpla los más altos niveles de exigencia.

11. Proyecto de resolución

Proyecto de resolución 18 GA 11

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado los documentos WHC-11/18.GA/11 y WHC-11/18.GA/INF.11,
2. Recordando las Decisiones **35 COM 12A, 35 COM 12B, 35 COM 12C, 35 COM 12D y 35 COM 12E** adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en su 35ª reunión (UNESCO, 2011),
3. Aprueba la Visión y el Plan de Acción y pide al Centro del Patrimonio Mundial que les dé amplia difusión;
4. Recuerda que el Comité del Patrimonio Mundial, en su 35ª reunión, pidió al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos consultivos que elaboraran un proyecto de plan de aplicación para que el Comité del Patrimonio Mundial lo examinara en su 36ª reunión en 2012;
5. Acoge con satisfacción las actividades propuestas por los Estados Partes en la Convención para la conmemoración del 40º aniversario e insta a todos los Estados Partes y organizaciones asociadas a que promuevan el aniversario y patrocinen otros actos públicos con los que llegar a un público más amplio;
6. Pide también que en la página web del Centro del Patrimonio Mundial se incluya un informe actualizado de las actividades relacionadas con el 40º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial y que este se transmita a título informativo al Comité del Patrimonio Mundial en su 36ª reunión en 2012.